



Sesión: 16  
Fecha: 10-04-2023  
Hora: 17:20

## Proyecto de Resolución N° 725

### Materia:

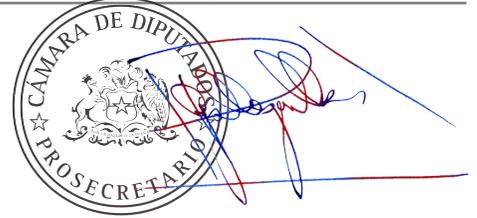
Solicita a S. E. el Presidente de la República que convoque al Consejo de Seguridad Nacional, conforme a las reglas establecidas en la Constitución para que éste dé su opinión especializada respecto a la grave crisis de seguridad que vive el país y a las prioridades legislativas que ha fijado el Ejecutivo en ésta materia.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 22  
Fecha: 19-04-2023  
A Favor: 72  
En Contra: 57  
Abstención: 5  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Harry Jürgensen Rundshagen
- 2 Benjamín Moreno Bascur



### Adherentes:

- 1



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CONVOQUE AL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL PARA OÍR SU OPINIÓN RESPECTO A LA GRAVE CRISIS DE SEGURIDAD QUE VIVE EL PAÍS Y DÉ SU OPINIÓN RESPECTO A LOS PROYECTOS DE LEY QUE SE PRIORIZARÁN EN LA AGENDA LEGISLATIVA**

Valparaíso, abril de 2023

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

**CONSIDERANDO:**

1. La grave crisis de seguridad que vive el país exige adoptar medidas urgentes, que involucren a todos los poderes públicos y la opinión especializada de las policías, para generar planes estratégicos y medidas de corto plazo para hacer frente a la delincuencia y la inmigración descontrolada.



2. Que nuestra Constitución Política de la República tiene la institucionalidad para ello. El artículo 106 de la Constitución crea el Consejo de Seguridad Nacional, que es un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de seguridad nacional. El rol del Consejo, por lo tanto, es contribuir con la opinión especializada en ésta materia, contribuyendo con ello al mandato que da el artículo 1 de la Constitución al Estado, en tanto garante de la seguridad de la población.
3. Que es un hecho que los esfuerzos desde el Poder Ejecutivo han sido insuficientes para enfrentar la delincuencia durante el último año. El aumento de las tasas de delitos graves como los homicidios (4,6 por cada 100 mil habitantes) y violaciones (24,6 por cada 100 mil habitantes), siendo los más altos de los últimos 10 años; así como la oleada de crímenes a funcionarios de Carabineros de Chile, ponen en la necesidad de adoptar medidas nuevas en participación con los otros poderes del Estado.
4. Que en razón de su naturaleza, consideramos fundamental que éste órgano exponga su opinión y se pronuncie sobre los proyectos de ley que se han establecido por parte del Ejecutivo como prioridades legislativas para enfrentar la crisis de seguridad.

**POR TANTO,**

Los diputados que suscriben que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**



Solicitamos a S.E. el Presidente de la República convoque al Consejo de Seguridad Nacional, conforme a las reglas establecidas en la Constitución para que éste dé su opinión especializada respecto a la grave crisis de seguridad que vive el país y a las prioridades legislativas que h fijado el Ejecutivo en ésta materia.

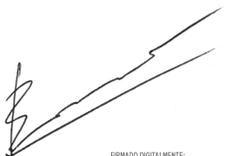
**Harry Jürgensen Rundshagen**

H. Diputado de la República





FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. HARRY JURGENSEN R.



FIRMAO DIGITALMENTE:  
H.D. BENJAMIN MORENO B.

---

